



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 ENE 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 28/2011, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE AUDITORA FISCAL VALERIA ROLON"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 69/2011, Letra TCP – AOP, la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, expone que en virtud de lo establecido en las Resoluciones Plenarias N° 276/2010 y 429/2010, mediante las cuales se dispuso la realización de una Auditoria Integral Externa en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad y la habilitación de los días correspondientes al período de feria ordenado por Resolución Plenaria N° 258/2010, y dado que las tareas de campo a efectuar demandarán varios días, lo que obliga a realizar viajes a la ciudad de Río Grande, los cuales serán informados a la Secretaria Contable con la anticipación necesaria, indicándosele que, de acuerdo a la modalidad de trabajo establecida y a los fines de documentar las tareas realizadas en cada jornada de trabajo desarrollada en la Dirección Provincial de Vialidad, se labrarán las respectivas actas en donde constarán los resultados de las tareas efectuadas.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Daniel MALDONES, sin objeciones que formular, y exponiendo que además la Auditora Fiscal firmará expedientes de intervención previa del H.R.R.G. y de la D.P.V..

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON, a concurrir semanalmente a la ciudad de Río Grande, en comisión de servicios, y procede ordenar con frecuencia semanal, los días de viáticos que correspondiere, de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande con frecuencia semanal a la agente Valeria ROLÓN, el día de la semana que se determine a tal fin, durante el año hasta la culminación de la Auditoria ordenada por Resolución Plenaria N° 276/2010, ello por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberá elevar oportunamente, informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de los días de viáticos que correspondieren, con frecuencia semanal, a favor de la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN, previa conformación de la planilla de viáticos correspondiente, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado con frecuencia semanal, emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLÓN que, deberá informar con CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) de anticipación a la Dirección de Administración, la fecha a efectuar la comisión.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 31 /2011.-



C.P.N. ALBERTO CABALLERO
FISCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia